

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Boughadi, frente a “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, y “Viteris Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 659,90 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante don Mohamed Boughadi la cantidad de 8,90 euros en concepto de liquidación de intereses; a disposición del letrado señor León González la cantidad de 651,00 euros en concepto de tasación de costas, y devuélvase a la empresa “Viteris Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, la cantidad de 110,10 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto los oportunos mandamientos de pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado el cobro de cantidades, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2708/0000/64/0126/12.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, y “Viteris Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.554/14)

